



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 930827
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2022-06-17 13:30:09
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
LOPEZ CASAL JUAN JOSE - [REDACTED]		16/06/2022	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL4006300B58Y1J7176513D3DQ

CSV:

FF-02-007Edición: 01
Fecha: 06/04/2020Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
ComunesDepartamento:
Servicios ComunesNº Páginas:
1 de 24

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº:

TIPO DE CONTRATO: **Servicio. Contrato Menor.**

OBJETO: Servicio de consultoría y asesoramiento, tanto individual como grupal, para la capacitación en competencias digitales y empresariales, para las personas participantes en la “Lanzadera de proyectos empresariales”, por lotes

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Teniente de Alcalde de Educación y Empleo, por delegación según Decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2019.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO, TANTO INDIVIDUAL COMO GRUPAL, PARA LA CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES Y EMPRESARIALES, PARA LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA “LANZADERA DE PROYECTOS EMPRESARIALES”, POR LOTES.

PRIMERA.- Objeto del contrato

El objeto del contrato es la prestación del servicio de consultoría y asesoramiento, tanto individual como grupal, para la capacitación en competencias digitales y empresariales, para las personas participantes en la “Lanzadera de proyectos empresariales”, por lotes. La consultoría y el asesoramiento son tanto para las empresas ya constituidas con necesidad de incrementar las ventas de su canal digital, como personas que quieran impulsar proyectos empresariales innovadores con un alto valor añadido.

Tendrán preferencia para participar en el proyecto “Lanzadera de proyectos empresariales” las personas que previamente hayan sido derivadas por el servicio de Promoción Económica del IFOC.

El objeto del servicio consta de una duración estimada de **262** horas de actuaciones individuales y grupales de los servicios descritos dividido en los siguientes lotes:

LOTE 1: Academia de Ventas Digital (70 horas de consultoría y asesoramiento individual + 32 horas de consultoría y asesoramiento grupal = **102** horas de duración estimada)



CAL4006300B58X1J7176513D3DQ

FF-02-007Edición: 01
Fecha: 06/04/2020Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
ComunesDepartamento:
Servicios ComunesNº Páginas:
2 de 24

LOTE 2: Diseño de modelo empresarial (30 horas de consultoría y asesoramiento individual + 52 consultoría y asesoramiento grupal = **82** horas de duración estimada).

LOTE 3: Comunicación (30 horas de consultoría y asesoramiento individual + 48 horas de consultoría y asesoramiento grupal = **78** horas de duración estimada)

CPV (Vocabulario común de contratos):

66171000-9 Servicios de asesoramiento financiero

71241000-9 Estudio de viabilidad, servicios de asesoramiento, análisis

79221000-9 Servicios de asesoramiento tributario

66171000-9 Servicios de asesoramiento financiero

84220 - Servicios de consultoría en análisis empresarial

85312300-2 Servicios de orientación y asesoramiento

79342000-3 Servicios de marketing

79413000-2 Servicios de consultoría en gestión de marketing

72414000-5 Proveedores de motores de búsqueda en la web

SEGUNDA.- Descripción del Servicio.

El servicio de consultoría y asesoramiento, forma parte de un itinerario integral destinado a incentivar el emprendimiento y la consolidación de proyectos empresariales dentro del programa denominado Lanzadera de Proyectos Empresariales. Con este fin, se han planteado los tres lotes.

Con el fin de obtener los mejores resultados, las consultorías y asesoramientos, tanto individuales como grupales, contarán con un programa y un itinerario pre fijados conjuntamente por el personal técnico del IFOC, como por la persona encargada de la prestación efectiva del objeto de cada lote. Por tanto, el desarrollo del itinerario, dividido en estos tres lotes, conlleva la prestación de los siguientes servicios para cada uno de los lotes:

- Elaboración de la programación de las diferentes actuaciones que conforman cada lote, para el desarrollo de las consultorías y



Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Equipo Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 3 de 24

asesoramientos, individual y grupal, que conforman el lote, siguiendo las pautas y regulaciones marcadas por el IFOC.

- Preparación de los materiales y recursos a utilizar durante las consultorías y asesoramientos, tanto para las individuales como para las grupales y su envío. Éstos, deberán estar aprobados y consensuados por el equipo técnico del IFOC con una antelación previa al inicio de las actuaciones de dos semanas.
- Organización, realización y seguimiento de las consultorías y asesoramientos, tanto grupales como individuales. Estas últimas, (individuales), podrán realizarse de manera presencial en las instalaciones municipales que determine el IFOC, dentro del término municipal de Calvià, o de manera telemática, mediante el uso de la plataforma que el IFOC indique.
- Coordinación con el equipo técnico y administrativo del IFOC, tanto de manera presencial como telemática, siempre que sea requerido.
- Realización de seguimiento y reporte de la evolución de las personas participantes una semana después de la finalización de cada acción planificada.
- Envío semanal a IFOC de las hojas de firma de consultorías individuales y grupales de las personas participantes.
- Cualquier tipo de actividad contenida en estos pliegos, sólo podrá desarrollarse si se cuenta, al menos, con un mínimo de 8 participantes al inicio de cada acción grupal y siempre teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias aconsejadas por las autoridades pertinentes.

El número de horas y fechas estimadas destinadas al desarrollo de las acciones objeto del presente contrato, serán las que se relacionen en cada uno de los apartados correspondientes en el presente pliego.

Las horas y fechas son orientativas y, en ningún caso, el Ayuntamiento de Calvià quedará obligado a la contratación de todas las horas reflejadas, estando éstas supeditadas a las necesidades reales del IFOC. Los calendarios finales se cerrarán con el equipo técnico del IFOC.

Acciones específicas de cada lote:

Para el LOTE 1: Academia de Ventas Digital (102 horas de duración estimadas)

Como objetivo general, se plantea que las personas participantes puedan



FF-02-007Edición: 01
Fecha: 06/04/2020Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
ComunesDepartamento:
Servicios ComunesNº Páginas:
4 de 24

mejorar la facturación del canal digital de sus negocios.

Los objetivos que deben conseguir las personas participantes son:

- Conocer diferentes herramientas de análisis del canal digital del negocio.
- Realizar, conjuntamente con la persona consultora, un diagnóstico del estado actual del canal digital de venta de su empresa.
- Implementar un plan de actuaciones y mejoras que permitan incrementar la facturación del canal digital de la empresa.

Debido a las características del programa se prevé, del total estimado de 102 horas que conforman este lote, destinar un número estimado de 32 horas a la consultoría y asesoramiento en la modalidad grupal de las personas participantes, con el fin de poner en común y resolver dudas que permitan avanzar a todo el grupo al mismo ritmo dentro del itinerario del programa, así como destinar un número estimado de 70 horas de sesiones individuales, de consultoría y asesoramiento, como parte del itinerario, con el fin de desarrollar y poner en práctica todos lo asimilado. Como parte de la prestación del servicio, la persona encargada de realizar la consultoría y asesoramiento individual, entregará a cada persona participante un informe de diagnóstico del canal digital y de las acciones a implementar para incrementar su facturación.

Este lote comprenderá la realización de las siguientes acciones de consultoría y de asesoramiento grupal en:

- **“Análisis y estrategia del canal digital”**, con una duración estimada de **12 horas**.
- **“Acciones de mejora canal digital del negocio y *networking* entre empresas participantes”**, con una duración estimada de **20 horas**

Asimismo, irá acompañado de acciones de **consultoría y asesoramiento individual**, como parte del itinerario, con una duración estimada de **70 horas**, que englobarán tanto la atención individualizada, como la elaboración del informe personalizado. La implicación horaria para las sesiones individualizadas y para la elaboración de los informes personalizados, se consensuarán en función de los perfiles de persona participantes presentados, con el equipo técnico del IFOC.

Para el LOTE 2: Diseño de modelo empresarial (82 horas de duración estimadas).

Como objetivo general, se plantea que las personas participantes conozcan herramientas para identificar sus puntos fuertes y diseñar su modelo



Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Equipo Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 5 de 24

empresarial para que pueda llegar a ser una empresa económicamente viable.

Los objetivos que deben conseguir las personas participantes son:

- Identificar su propósito y conocer sus puntos fuertes/débiles para liderar su proyecto empresarial.
- Diseñar su proyecto empresarial.
- Validar su proyecto empresarial.
- Conseguir un producto mínimo viable.
- Realizar un Social Canvas.
- Conocer cómo cumplimentar un plan de negocio estratégico.
- Realizar el estudio económico - financiero de su proyecto empresarial.
- Conocer las distintas formas jurídicas posibles de empresa e identificar la que se ajusta más a su tipología de proyecto empresarial

Debido a las características del programa se prevé, del **total estimado de 82 horas** que conforman este lote, destinar un número estimado de **52 horas a la consultoría y asesoramiento en la modalidad grupal** de las personas participantes, con el fin de poner en común los conocimientos dentro del itinerario del programa, y destinar un número estimado de **30 horas de sesiones individuales, de consultoría y asesoramiento**, como parte del itinerario, con el fin de resolver dudas más específicas de cada persona participante.

Por tanto, este lote, comprenderá la realización de las siguientes acciones de consultoría y asesoramiento en la modalidad grupal:

- La persona emprendedora, con una duración estimada de **12 horas**
- Validación y diseño empresarial, con una duración estimada de **28 horas**
- Estudio estratégico, económico-financiero y formas jurídicas con una duración estimada de **12 horas**

Para el LOTE 3: Comunicación (78 horas de duración estimadas)

Como objetivo general, se pretende que las personas apliquen estrategias e implementen acciones de marketing y comunicación digital para dar visibilidad a sus proyectos empresariales además de presentarlos al finalizar el programa Lanzadera. Los objetivos que deben conseguir las personas participantes son:



Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Equipo Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 6 de 24

- Conocer los elementos de construcción de marca para su proyecto empresarial.
- Integrar la comunicación estratégica en sus proyectos.
- Elaborar un plan de marketing digital.
- Conocer herramientas gratuitas de diseño gráfico para sus proyectos.
- Realizar una *landing page* de su proyecto empresarial con herramientas gratuitas.
- Conocer distintas comunidades virtuales.
- Conocer plataformas de comercio electrónico.
- Preparar y realizar una presentación oral de su proyecto empresarial.

Debido a las características del programa se prevé, del total estimado de 78 horas que conforman este lote, destinar un número estimado de 48 horas a la consultoría y asesoramiento en la modalidad grupal de las personas participantes, con el fin de poner en común y resolver dudas que permitan avanzar a todo el grupo al mismo ritmo dentro del itinerario del programa, y destinar un número estimado de 30 horas de sesiones individuales, de consultoría y asesoramiento, como parte del itinerario, con el fin de resolver dudas más específicas de cada persona participante.

Por tanto, este lote, comprenderá la realización de las siguientes acciones de consultoría y asesoramiento en la modalidad grupal:

- Comunicación estratégica y plan de comunicación digital, con una duración estimada de **12** horas
- Herramientas gratuitas de diseño gráfico y creación de *landing pages*, con una duración estimada de **16** horas
- Gestión de comunidades virtuales, con una duración estimada de **8** horas
- Presentación oral de los participantes del proyecto empresarial, con una duración estimada de **8** horas
- Presentación por parte de la persona adjudicataria del evento final del programa, con una duración estimada de **4** horas.

TERCERA.- Requisitos

3.1 Generales para todos los lotes

Las personas que realizarán la prestación efectiva del servicio, en el momento de presentar su propuesta, deberán:

- a) Acreditar documentalmente disponer, como mínimo, de una titulación



FF-02-007Edición: 01
Fecha: 06/04/2020Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
ComunesDepartamento:
Servicios ComunesNº Páginas:
7 de 24

superior emitida por un organismo oficial, relacionada con la familia profesional asociada con el contenido del lote al que se presente.

Este punto podrá ser sustituido por la acreditación de una experiencia profesional relacionada con las materias, en función del lote o lotes a los que se presente de, como mínimo, tres (3) años, mediante la presentación de certificados emitidos por las entidades o empresas donde se haya realizado la actividad equivalente a la solicitada para los distintos lotes, y presentado certificado de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

b) Acreditar documentalmente una experiencia mínima de cien (100) horas de consultoría y/o asesoramiento en materias objeto del lote o lotes a los que se presente:

Lote 1 Posicionamiento orgánico de páginas web

Lote 2 Diagnóstico, empoderamiento, modelo de negocio, plan de empresa y procesos de intervención con personas emprendedoras

Lote 3 Marketing digital, exposiciones de proyectos empresariales y empresas

Esto se acreditará mediante la presentación de certificados emitidos por las entidades o empresas donde se haya realizado dicha consultoría o presentando certificado de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, que puede ser sustituida por la presentación de una declaración responsable para agilizar el proceso, que no eximirá de la posibilidad de requerimiento de la acreditación con posterioridad.

c) Disponer de un certificado o una titulación acreditada por un organismo oficial conforme ha recibido un mínimo de treinta (30) horas de formación básica en prevención de riesgos laborales o contar con un servicio de prevención contratado.

Estos criterios se han seleccionado ya que, teniendo en cuenta el objeto del contrato, se ha de poder evaluar que las personas que realizan la prestación efectiva del servicio, están preparadas para llevar a cabo su ejecución. Los requisitos mínimos de solvencia que ha de reunir y la documentación requerida, están vinculados a su objeto y son proporcionales, no vulnerando con ello la libre concurrencia.

La participación en la presente licitación, para cada lote, representa por parte de la persona licitadora una firme intención y declaración de la veracidad y vigencia de toda la documentación aportada, así como de la información contenida en la/s declaración/es responsable/s que presente, si ello procede.

Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Equipo Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 8 de 24

Por tanto, la persona licitadora que resulte adjudicataria de cada lote, se compromete a mantener durante la vigencia del presente contrato vigentes todos los requisitos por los cuales haya resultado ser adjudicataria. Así, el Ayuntamiento de Calvià, de oficio, podrá requerir la aportación de la documentación acreditativa que dio lugar a la adjudicación del lote o lotes a los que se presentó, así como a la que se haga referencia en la/s declaración/es responsable/s, en cualquier momento dentro del período de vigencia del presente contrato, con el fin de comprobar que la persona adjudicataria sigue estando en posesión de las acreditaciones, requisitos, compromisos y/u homologaciones que dieron lugar a la adjudicación. La pérdida de la condición que dio lugar a la adjudicación del lote o lotes, así como la no aportación de la documentación requerida en los plazos legalmente establecidos por la normativa vigente, dará lugar a la pérdida automática de la condición de persona adjudicataria y la rescisión automática del contrato.

Asimismo, la persona que resulte adjudicataria de uno o varios lotes, en caso de no ser coincidente con la persona o personas que realiza la prestación efectiva del servicio objeto de cada lote, será la responsable de la puesta a disposición del IFOC del personal adecuado para el correcto desarrollo de las acciones objeto de la presente licitación.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato la persona adjudicataria de cada lote y/o la persona que realiza la prestación efectiva del objeto del lote o lotes, en caso que no fueran la misma persona, se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el IFOC la información y documentación que éstos soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan las acciones objeto del presente contrato, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de los métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

CUARTA.- Presupuesto máximo del contrato

Se establece un precio hora máximo de 57 € base imponible, al que le corresponde por IVA, un importe de 11,97 €, totalizándose un precio hora máximo de 68,97 €.

Presupuesto máximo del contrato: 18.070,14 € (dieciocho mil setenta euros con catorce céntimos de euro).

B.I.: 14.934,00 € (catorce mil novecientos treinta y cuatro euros).

IVA 21%: 3.136,14 € (tres mil ciento treinta y seis euros con catorce céntimos de euro).



Pliego de prescripciones técnicas



FF-02-007

Edición: 01
Fecha: 06/04/2020

Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
Comunes

Departamento:
Servicios Comunes

Nº Páginas:
9 de 24

Con la siguiente distribución por anualidades y lotes:

	2022				2023				TOTAL			
	HORAS	TOTAL B.I	IVA	TOTAL	HORAS	TOTAL B.I	IVA	TOTAL	HORAS	TOTAL B.I	IVA	TOTAL
LOTE 1	102	5.814,00 €	1.220,94 €	7.034,94 €					102	5.814,00 €	1.220,94 €	7.034,94 €
LOTE 2	12	684,00 €	143,64 €	827,64 €	70	3.990,00 €	837,9 €	4.827,90 €	82	4.674,00 €	981,54 €	5.655,54 €
LOTE 3					78	4.446,00 €	933,66 €	5.379,66 €	78	4.446,00 €	933,66 €	5.379,66 €
TOTAL	114	6.498,00 €	1.364,58 €	7.862,58 €	148	8.436,00 €	1.771,56 €	10.207,56 €	262	14.934,00 €	3.136,14 €	18.070,14 €

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL4006300B58Y1J7176513D3DQ

CSV:



FF-02-007Edición: 01
Fecha: 06/04/2020Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
ComunesDepartamento:
Servicios ComunesNº Páginas:
10 de 24

Presupuesto máximo del LOTE 1 (2022): 7.034,94 € (siete mil treinta y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos de euro).

B.I.: 5.814,00€ (cinco mil ochocientos catorce euros).

IVA 21%: 1.220,94€ (mil doscientos veinte euros con noventa y cuatro céntimos de euro).

LOTE 1	Duración estimada (horas)	PRECIO UNITARIO B.I (€/h.)	TOTAL B.I	IVA	TOTAL
Consultoría grupal sobre análisis y estrategia del canal digital	12	57,00 €	684,00 €	143,64 €	827,64 €
Consultoría grupal sobre acciones de mejora canal digital del negocio y networking entre empresas participantes	20	57,00 €	1.140,00 €	239,40 €	1.379,40 €
Consultoría individual Diagnóstico inicial, implementación de mejoras y elaboración de informe	70	57,00 €	3.990,00 €	837,90 €	4.827,90 €
TOTAL	102		5.814,00 €	1.220,94 €	7.034,94 €

Presupuesto máximo del LOTE 2 (2022 - 2023): 5.655,54 € (cinco mil seiscientos cincuenta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro).

B.I.: 4.674,00€ (cuatro mil seiscientos setenta y cuatro euros).

IVA 21%: 981,54€ (novecientos ochenta y un euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro).

LOTE 2	Duración estimada (horas)	PRECIO UNITARIO B.I (€/h.)	TOTAL B.I	IVA	TOTAL
Consultoría grupal La persona emprendedora 2022	12	57,00 €	684,00 €	143,64 €	827,64 €
Consultoría grupal Validación y diseño empresarial 2023	28	57,00 €	1.596,00 €	335,16 €	1.931,16 €
Consultoría grupal Estudio estratégico, económico-financiero y formas jurídicas 2023	12	57,00 €	684,00 €	143,64 €	827,64 €
Consultoría individual consolidación materia impartida 2023	30	57,00 €	1.710,00 €	359,10 €	2.069,10 €
TOTAL	82		4.674,00 €	981,54 €	5.655,54 €



CAL4006300B58Y1J7176513D3DQ

CSV:

FF-02-007Edición: 01
Fecha: 06/04/2020Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
ComunesDepartamento:
Servicios ComunesNº Páginas:
11 de 24

Presupuesto máximo del LOTE 3 (2023): 5.379,66 € (cinco mil trescientos setenta y nueve euros con sesenta y seis céntimos de euro).

B.I.: 4.446,00€ (cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis euros)

IVA 21%: 933,66 € (novecientos treinta y tres euros con sesenta y seis céntimos de euro).

LOTE 3	Duración estimada (horas)	PRECIO UNITARIO B.I (€/h.)	TOTAL B.I	IVA	TOTAL
Consultoría grupal Comunicación estratégica y plan de comunicación digital	12	57,00 €	684,00 €	143,64 €	827,64 €
Consultoría grupal Gestión de comunidades virtuales	8	57,00 €	456,00 €	95,76 €	551,76 €
Consultoría grupal Herramientas gratuitas de diseño gráfico y creación de <i>landing pages</i>	16	57,00 €	912,00 €	191,52 €	1.103,52 €
Consultoría grupal Presentación oral de los participantes del proyecto empresarial	8	57,00 €	456,00 €	95,76 €	551,76 €
Presentación por parte de la persona adjudicataria del evento final del programa	4	57,00 €	228,00 €	47,88 €	275,88 €
Consultoría individual comunicación	30	57,00 €	1.710,00 €	359,10 €	2.069,10 €
TOTAL	78		4.446,00 €	933,66 €	5.379,66 €

QUINTA.- Persona adjudicataria

Las personas licitadoras podrán presentar su oferta para cualquiera de los lotes, siempre y cuando cumplan con los requisitos descritos en el presente pliego y no estén incurso en un procedimiento de imposibilidad de contratar con la administración. No serán tenidas en cuenta las ofertas para aquellos lotes de los que no se cumplan dichos requisitos. El licitador deberá indicar expresamente en su oferta a qué lote o lotes se presenta.

La persona adjudicataria de cada lote será la que presente la oferta que ofrezca una mejor relación calidad / precio, en base a los siguientes criterios:

5.1. Oferta técnica basada en criterios de calidad: máximo 60 puntos

5.1.1. Presentación de un proyecto técnico, en función del lote al que se



Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Equipo Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 12 de 24

presente, uno por cada lote, adaptado a las actividades de cada lote, el cual se valorará bajo criterios de calidad con un **máximo de 30 puntos, mediante juicio de valor:**

Se detallará y desarrollará, como mínimo, los puntos contemplados en el punto segundo de este pliego:

- Explicación y detalle de la programación, en función de la calendarización propuesta en este pliego en el punto sexto, de las diferentes actuaciones que conforman cada lote, para el desarrollo de las consultorías y asesoramientos, individual y grupal, que conforman el lote. **Máximo 15 puntos.**
- Descripción de todos los materiales y recursos a utilizar durante las consultorías y asesoramientos, tanto para las individuales como para las grupales. **Máximo 10 puntos**
- Descripción de la metodología a utilizar para la organización y seguimiento de las consultorías y asesoramientos, tanto grupales como individuales. **Máximo 5 puntos**

5.1.2. Experiencia en el ámbito del lote al que se presenta (**máximo 20 puntos**).

Se valorará con un máximo de **20 puntos**, de manera proporcional según la fórmula que se define a continuación, la experiencia superior a la exigida de 100 horas de consultoría y/o asesoramiento en materias objeto del lote o lotes a los que se presente

Se deberá acreditar dicha experiencia superior a la exigida en los mismos términos que la contemplada en el punto 3.1. b)

Puntuación experiencia= $20 * (\text{Duración experiencia que se valora} / \text{Duración experiencia máxima presentada de todas las ofertas})$.

5.1.3. Formación (**máximo 10 puntos**).

- Se valorará con un máximo de **10 puntos**, de manera proporcional según fórmula que se define a continuación, la formación recibida en las materias especificadas en el punto 3.1 para cada lote al que se presente. Se deberá acreditar documentalmente presentando certificado, diploma o título sobre la formación recibida. No se tendrá en cuenta la titulación superior que se presente con el fin de dar cumplimiento a los requisitos contemplados en el punto 3.1.a).

Puntuación formación= $10 * (\text{Duración formación que se valora} / \text{Duración})$



CAL4006300B58Y1J7176513D3DQ

Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Equipo Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 13 de 24

formación máxima presentada de todas las ofertas).

Esta experiencia irá acompañada de una declaración responsable firmada por el licitador, que se adjunta en el Anexo II del presente pliego.

5.2. Oferta económica: máximo 40 puntos.

El licitador tendrá que presentar el precio/hora por el servicio de cada lote, sin superar el importe máximo indicado en el apartado cuarto, siguiendo el modelo que se adjunta en el Anexo I del presente pliego.

Las ofertas económicas para cada lote se valorarán de la siguiente manera y aplicando la siguiente fórmula, a la suma de las bases imponibles resultantes de multiplicar el precio unitario máximo estimado por las horas estimadas de consultoría y asesoramiento, tanto individual como grupal, para cada lote.

Puntuación oferta= $40 * (\text{Importe con oferta más económica} / \text{Importe con oferta que se valora})$

SEXTA.- Plazo de ejecución estimado

Las fechas y horarios de los diferentes lotes podrán estar sujetos a cambios dependiendo de la disponibilidad de aulas en las instalaciones del IFOC y al número mínimo de 8 participantes al inicio de cada acción y siempre teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias aconsejadas por las autoridades pertinentes. El plazo de ejecución estimado será desde el día 3 de octubre de 2022 o día hábil siguiente a la firma del contrato en caso que esta fecha fuera superior, con una duración máxima de hasta 12 meses a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato o finalización de la última acción del lote 3, en caso de ser anterior a cumplirse los 12 meses.

A continuación, se reflejan las fechas parciales estimadas para cada lote. Los horarios y calendarios están programados para ser realizados con la siguiente previsión, susceptible de cambios de manera coordinada con la persona adjudicataria de cada lote:



CAL4006300B58Y1J7176513D3DQ

FF-02-007Edición: 01
Fecha: 06/04/2020Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
ComunesDepartamento:
Servicios ComunesNº Páginas:
14 de 24

Plazo de ejecución estimado para el LOTE 1: duración estimada de 102 horas.

LOTE 1	Duración estimada (horas)	Fecha inicio estimada	Fecha fin estimada	Horario previsto
Consultoría grupal sobre análisis y estrategia del canal digital	12	07/11/2022	11/11/2022	Los días 7, 9 y 11 de noviembre de 2022 de 15:30 h a 19:30 h
Consultoría grupal sobre acciones de mejora canal digital del negocio y networking entre empresas participantes	20	21/11/2022	25/11/2022	Los días 21,22, 23 y 25 de noviembre de 2022 de 15:30 h a 20:30 h
Consultoría individual Diagnóstico inicial, implementación de mejoras y elaboración de informe	70	14/11/2022	14/12/2022	Las sesiones están programadas para ser realizadas indistintamente por las mañanas y/o las tardes en las siguientes franjas horarias: de 9.00 a 14.00 h. o de 16.00 a 20.00 h.

FF-02-007Edición: 01
Fecha: 06/04/2020Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
ComunesDepartamento:
Servicios ComunesNº Páginas:
15 de 24

Plazo de ejecución estimado para el LOTE 2: duración estimada de 82 horas.

LOTE 2	Horas estimadas	Fecha inicio estimada	Fecha fin estimada	Horario previsto
Consultoría grupal La persona emprendedora	12	01/12/2022	11/01/2023	Día 1 de diciembre de 2022, serán dos horas de duración. Día 9. De 11:00 a 13 y los días 10 y 11 de enero de 9.00 h. a 13.00 h.
Consultoría grupal Validación y diseño empresarial	28	12/01/2023	24/11/2023	Los días 12, 16, 17, 18, 19, 23 y 24 de enero de 2023 de 9 h. a 13.00 h.
Consultoría grupal Estudio estratégico, económico-financiero y formas jurídicas	12	25/01/2023	28/01/2023	Los días 25, 26 y 27 de enero de 2023 de 9.00 h. a 13.00 h.
Consultoría individual consolidación materia impartida	30	13/01/2023	28/02/2023	Las sesiones están programadas para ser realizadas indistintamente por las mañanas y/o las tardes en las siguientes franjas horarias: de 9.00 a 14.00 h. o de 16.00 a 20.00 h.



FF-02-007Edición: 01
Fecha: 06/04/2020Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
ComunesDepartamento:
Servicios ComunesNº Páginas:
16 de 24

Plazo de ejecución estimado para el LOTE 3: duración estimada de 78 horas.

LOTE 3	Horas estimadas	Fecha inicio estimada	Fecha fin estimada	Horario previsto
Consultoría grupal Comunicación estratégica y plan de comunicación digital	12	01/02/2023	06/02/2023	Los días 1, 2 y 6 de febrero de 2023 de 9.00 h. a 13.00 h
Consultoría grupal Gestión de comunidades virtuales	8	07/02/2023	08/02/2023	Los días 7 y 8 de febrero de 2023 de 9.00 h. a 13.00 h
Consultoría grupal Herramientas gratuitas de diseño gráfico y creación de <i>landing pages</i>	16	09/02/2023	15/02/2023	Los días 9, 13, 14 y 15 de febrero de 2023
Consultoría grupal Presentación oral de los participantes del proyecto empresarial	8	16/02/2023	20/02/2023	Los días 16 y 20 de febrero de 2023
Presentación por parte de la persona adjudicataria del evento final del programa	4	23/02/2023	23/02/2023	El día 23 de febrero de 9.00 h. a 13.00 h

Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Equipo Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 17 de 24

Consultoría individual comunicación	30	03/02/2023	28/02/2023	Las sesiones están programadas para ser realizadas indistintamente por las mañanas y/o las tardes en las siguientes franjas horarias: de 9.00 a 14.00 h. o de 16.00 a 20.00 h.
--	----	------------	------------	--

SÉPTIMA.- Responsable del contrato y de su seguimiento

El Técnico de promoción económica, o la persona en la que delegue, será la persona responsable del contrato y realizará el seguimiento del correcto cumplimiento del mismo, a través de la verificación y posterior validación, mediante la realización de informe de verificación final firmado, el cual será elaborado por el personal técnico del IFOC y adjuntado con la factura.

OCTAVA.- Forma de pago

El pago del precio se realizará mediante la presentación de factura mensual por parte de la persona adjudicataria por las horas que efectivamente haya prestado el servicio, teniendo que estar conformada por la persona responsable del contrato, con cargo a la siguiente partida presupuestaria 701 24300 2270600 o su equivalente en el presupuesto 2023.

NOVENA.- Confidencialidad y protección de datos

Confidencialidad:

El adjudicatario, o cualquiera de las sociedades, personal o entidades dependientes de éste, se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados por el Ajuntament de Calvià y que sean concernientes a la prestación del presente suministro. En particular, será considerada como información confidencial, los datos de carácter personal que pudieran ser registrados en los módulos específicos del Ajuntament de Calvià de la base de datos, que serán propiedad del Ajuntament de Calvià, titular del C.I.F. P0701100J, con domicilio 07184 Calvià, calle Julià Bujosa Sans, Batle núm. 1.

Protección de datos:

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del



Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Equipo Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 18 de 24

Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), la normativa complementaria y cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre dicha materia, durante la vigencia del contrato.

Si para el cumplimiento del objeto de este contrato, el adjudicatario necesitara tratar los datos personales de los cuales el Ajuntament de Calvià es Responsable del Tratamiento (Responsable del Tratamiento), esto conllevaría que el adjudicatario actuase en calidad de Encargado del Tratamiento (Encargado del Tratamiento) y, por tanto, tendrá el deber de cumplir con la normativa vigente en cada momento, tratando y protegiendo debidamente los Datos Personales. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del RGPD, el adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Tratar los Datos Personales conforme a las instrucciones documentadas en el presente Pliego o demás documentos contractuales aplicables a la ejecución del contrato y aquellas que, en su caso, reciba del Ajuntament de Calvià por escrito en cada momento.

El adjudicatario informará inmediatamente al Ajuntament de Calvià cuando, en su opinión, una instrucción sea contraria a la normativa de protección de Datos Personales aplicable en cada momento.

b) No utilizar ni aplicar los Datos Personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del Contrato.

c) Tratar los Datos Personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observar y adoptar las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los Datos Personales a los que tenga acceso.

d) Mantener la más absoluta confidencialidad sobre los Datos Personales a los que tenga acceso para la ejecución del contrato, así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del adjudicatario, siendo deber del adjudicatario instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la prestación del Servicio o de su desvinculación.



CAL4006300B58Y1J7176513D3DQ

Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Equipo Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 19 de 24

e) Llevar un listado de personas autorizadas para tratar los Datos Personales objeto de este pliego y garantizar que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente.

f) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de Datos Personales de las personas autorizadas a su tratamiento.

g) Salvo que cuente en cada caso con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento, no comunicar (ceder) ni difundir los Datos Personales a terceros, ni siquiera para su conservación.

h) Nombrar Delegado de Protección de Datos, en caso de que sea necesario según el RGPD, y comunicarlo al Ajuntament de Calvià, también cuando la designación sea voluntaria, así como la identidad y datos de contacto de la(s) persona(s) física(s) designada(s) por el adjudicatario como sus representante(s) a efectos de protección de los Datos Personales (representantes del Encargado de Tratamiento), responsable(s) del cumplimiento de la regulación del tratamiento de Datos Personales, en las vertientes legales/formales y en las de seguridad.

i) Una vez finalizada la prestación contractual objeto del presente Pliego, si fuera necesario, se compromete, a devolver o destruir (i) los Datos Personales a los que haya tenido acceso; (ii) los Datos Personales generados por el adjudicatario por causa del tratamiento; y (iii) los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos consten, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción. El Encargado del Tratamiento podrá, no obstante, conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Tratamiento. En este último caso, los Datos Personales se conservarán bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo.

j) Salvo que se indique otra cosa en o se instruya así expresamente por el Ajuntament de Calvià, a tratar los Datos Personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio ni directamente ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizados conforme a lo establecido en este Pliego o demás documentos contractuales, salvo que esté obligado ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación.

En el caso de que por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea el



CAL4006300B58Y1J7176513D3DQ

FF-02-007Edición: 01
Fecha: 06/04/2020Responsable:
Equipo Técnico
Servicios
ComunesDepartamento:
Servicios ComunesNº Páginas:
20 de 24

adjudicatario se vea obligado a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos, el adjudicatario informará por escrito al Ajuntament de Calvià de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento, y garantizará el cumplimiento de cualesquiera requisitos legales que sean aplicables al Ajuntament de Calvià, salvo que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público.

k) De conformidad con el artículo 33 RGPD, comunicar al Ajuntament de Calvià, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 72 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales a su cargo de la que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia o cualquier fallo en su sistema de tratamiento y gestión de la información que haya tenido o pueda tener que ponga en peligro la seguridad de los Datos Personales, su integridad o su disponibilidad, así como cualquier posible vulneración de la confidencialidad como consecuencia de la puesta en conocimiento de terceros de los datos e informaciones obtenidos durante la ejecución del contrato. Comunicará con diligencia información detallada al respecto, incluso concretando qué interesados sufrieron una pérdida de confidencialidad.

l) Cuando una persona ejerza un derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, u otros reconocidos por la normativa aplicable (conjuntamente, los "Derechos"), ante el Encargado del Tratamiento, éste debe comunicarlo al Ajuntament de Calvià con la mayor prontitud. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho.

Asistirá al Ajuntament de Calvià, siempre que sea posible, para que ésta pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de Derechos.

m) Colaborar con el Ajuntament de Calvià en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Asimismo, pondrá a disposición del Ajuntament de Calvià, a requerimiento de éste, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones previstas en este Pliego y demás documentos contractuales y



Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Equipo Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 21 de 24

colaborará en la realización de auditorías e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por el Ajuntament de Calvià.

n) En los casos en que la normativa así lo exija (según art. 30.5 RGPD), llevar, por escrito, incluso en formato electrónico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 del RGPD un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del Ajuntament de Calvià (Responsable del tratamiento), que contenga, al menos, las circunstancias a que se refiere dicho artículo.

ñ) Disponer de evidencias que demuestren su cumplimiento de la normativa de protección de Datos Personales y del deber de responsabilidad activa, como, a título de ejemplo, certificados previos sobre el grado de cumplimiento o resultados de auditorías, que habrá de poner a disposición del Ajuntament de Calvià a requerimiento de éste. Asimismo, durante la vigencia del contrato, pondrá a disposición de Ajuntament de Calvià toda información, certificaciones y auditorías realizadas en cada momento.

o) Derecho de información: El encargado del tratamiento, en el momento de la recogida de los datos, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la recogida de los datos.

DÉCIMO. - Daños y perjuicios e imposición de penalidades

En función de lo expresado en el artículo 194, **Daños y perjuicios e imposición de penalidades**, de la Ley 9/ 2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP 9/2017):

1. En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en que no esté prevista penalidad o en que estándolo la misma no cubriera los daños causados a la Administración, ésta exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios.

Las penalidades previstas en los artículos 192 y 193 de la LCSP 9/2017, se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago parcial, deban abonarse al contratista.

En función de lo contemplado en el artículo 193 de la LCSP 9/2017, Demora en



Pliego de prescripciones técnicas		 Ajuntament de Calvià		 ifoc Institut de Formació i Ocupació de Calvià
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Equipo Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 22 de 24

la ejecución, cabe destacar especialmente que:

1. El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo.
2. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo parcial, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros de la parte proporcional del precio del contrato, IVA excluido.

El Técnico del IFOC

Fdo.: Juan José López



Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Equipo Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 23 de 24

ANEXO I

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA LOTE

.....
(nombre y apellidos), con DNI, en nombre propio o en
representación de la persona física / jurídica.....
con NIF..... y con domicilio en (calle/plaza)
número, población.....,CP....., con correo electrónico
.....y teléfono, en calidad
de.....

DECLARO:

1.- Que estoy informado/da de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario/a de la licitación **SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO, TANTO INDIVIDUAL COMO GRUPAL, PARA LA CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES Y EMPRESARIALES, PARA LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA “LANZADERA DE PROYECTOS EMPRESARIALES”, POR LOTES**, y que presento mi propuesta **PARA EL LOTE**..... (indicar el lote al cual se presenta, un impreso por cada lote).

2.- Que me comprometo en nombre propio o en nombre y representación de la empresa.....
....., a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en el pliego de prescripciones técnicas que rigen el presente contrato, por los importes siguientes:

Precio unitario por hora (IVA excluido):euros (en números);
..... (en letras).

IVA: euros (en números);..... (en letras).

Total precio unitario por horaeuros (en números);
..... (en letras).

Los licitadores deberán indicar los precios unitarios ofertados, sin que en ningún caso se supere el importe hora máximo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

....., de de

(Lugar, fecha y firma del licitador)



CAL4006300B58X1J7176513D3DQ

Pliego de prescripciones técnicas		 		
FF-02-007	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Equipo Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: 24 de 24

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL LOTE

.....
 (nombre y apellidos), con DNI, en nombre propio o en
 representación de la persona física / jurídica.....
 con NIF..... y con domicilio en (calle/plaza)
 número, población.....,CP....., con correo electrónico
y teléfono, en calidad
 de.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que con el fin de presentarme a la licitación del contrato de **SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO, TANTO INDIVIDUAL COMO GRUPAL, PARA LA CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES Y EMPRESARIALES, PARA LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA “LANZADERA DE PROYECTOS EMPRESARIALES”**, PARA EL LOTE

a) Acredito documentalmente disponer:

a.1) como mínimo, de una titulación superior emitida por un organismo oficial, relacionada con la familia profesional asociada con el contenido del lote al que me presento.

a.2) de una experiencia profesional relacionada con las materias, en función del lote o lotes a los que se presente de, como mínimo, tres (3) años, mediante la presentación de certificados emitidos por las entidades o empresas donde se haya realizado la actividad equivalente a la solicitada para los distintos lotes, y presentado certificado de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

b) Que dispongo de una experiencia de.....horas de consultoría y/o asesoramiento relacionada con la materia del lote

c) Que presento diploma, certificado o titulación acreditada por un organismo oficial de haber recibido un total de..... horas de formación básica en prevención de riesgos laborales o que cuento con un servicio de prevención contratado, el cual presento.

e) Que he recibido Horas de formación relacionadas con la materia del lote

f) Que todos los documentos y datos aportados para participar en la licitación del presente contrato, son veraces y correctos.

EL LICITADOR,

....., de de (Lugar, fecha y firma del licitador)

